



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGCNL-DC-LPNE-017/2026, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA CUERPOS DE CORPORACIONES POLICÍACAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN CENTRAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.
ACTA TERCERA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 21 de julio del 2026, día y momento señalados en el Acta Segunda formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el Lic. Edgar Alfredo Torres Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; la Lic. Norma Lizeth Nuñez Soto, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como las representantes de la Unidad Requirente, cuyas firmas se encuentran en la presente acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a dar inicio a la sesión correspondiente con los participantes, siendo estos los siguientes:

- HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
- METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.
- PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes anteriormente señalados y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidos en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la C.P. Lizeth Esperanza Medellín Flores, Coordinadora Nominas y Beneficios de la Dirección Central de Capital Humano, mismo que se anexa a la presente acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V., se determina que **NO CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica,



así como la Junta de Aclaraciones, toda vez que dentro de la ficha técnica en el rubro entregables dentro del sobre técnico, así como las aclaraciones y precisiones derivadas de la junta de aclaraciones de la presente licitación, se estableció presentar:

A) Total de reclamaciones en su Cartera Total canalizadas a través de la CONDUSEF (quejas del usuario) con un máximo de 45 en el periodo de enero a diciembre del 2025, comprobado con la información presentada en el portal del Buró de Entidades Financieras, dentro del sobre de su propuesta técnica, el cual quedará sujeto a revisión por parte de la UNIDAD REQUIRIENTE.

No cumple toda vez que el participante comprueba un total de 6,033 reclamaciones en su cartera, probado con la información presentada en el portal del Buró de Entidades Financieras.

C) Costo Neto de Siniestralidad en el Ramo de Vida. Derivado de que LA UNIDAD CONVOCANTE debe garantizar que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, el Licitante deberá acreditar contar con un costo neto de siniestralidad de su cartera de vida, no mayor a \$1,700,000,000.00 M.N. acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la revista actualidad en seguros y fianzas dentro de su página de internet en el apartado sistema de información oportuna, al mes de diciembre de 2025, que compruebe fehacientemente lo anterior.

No cumple toda vez que el participante comprueba un Costo Neto de Siniestralidad por un monto de \$40,348,220,000.00 M.N., siendo este superior al solicitado.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta presentada por la compañía aseguradora PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., se determina que NO CUMPLE con lo solicitado en la ficha técnica, dentro del rubro "Descripción detallada de la contratación" en particular con el requisito que a la letra señala: "Anexar Condiciones Generales y Endosos Especiales de la Póliza en hoja membretada y firmada".

Lo anterior, toda vez que no se identificó en la propuesta técnica documento alguno que dé cumplimiento a lo solicitado. Dicha documentación resulta de carácter obligatorio, ya que las Condiciones Generales complementan las especificaciones técnicas requeridas al integrar estipulaciones que resultan determinantes para la ejecución del servicio, asegurando la oportuna atención, gestión y resolución ante la presentación de cualquier siniestro.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se descalifica a las compañías aseguradoras METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V. y PAN-AMERICAN MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., tomando en cuenta lo dispuesto dentro del punto 23 incisos j), k), s) y u) de las bases de la presente licitación, los cuales a la letra refieren:

"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria que contiene las bases de la



Licitación en cuanto a la documentación solicitada que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica; k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones; s) Si del análisis de las propuestas técnicas realizadas por LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, resulta que algún participante no cumple con los requisitos respectivamente solicitados en las Bases y Ficha técnica.; y u) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V., se determina que SI CUMPLEN, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica, así como la Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta no ha sido desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguientes resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.:

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	Póliza de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, según ficha técnica.	\$37,057.881.00

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*No aplica IVA.

Propuesta económica presentada por la persona moral ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.:

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	Póliza de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, según ficha técnica.	\$36,900,000.00

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*No aplica IVA.

En ese sentido, se tiene que las personas morales **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.**, presentaron sus propuestas económicas y garantías de seriedad de la propuesta económica, cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Enseguida se le informa al participante que el evento de Fallo definitivo y adjudicación se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 21 de julio del 2026, en este mismo recinto**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículos 79 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. NORMA LIZETH NUÑEZ SOTO.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)



SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES

UNIDAD REQUIRENTE.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PRESTACIONES Y
BENEFICIOS DE LA DIRECCIÓN CENTRAL DE
CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

LIC. ROCIO ANABEL REYNA ABOITES.

UNIDAD REQUIRENTE.

JEFA DE PRESTACIONES Y BENEFICIOS DE LA
DIRECCIÓN CENTRAL DE CAPITAL HUMANO DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. DIANA ELVIA LEDEZMA ORTIZ.

LISTA DE ASISTENTES.

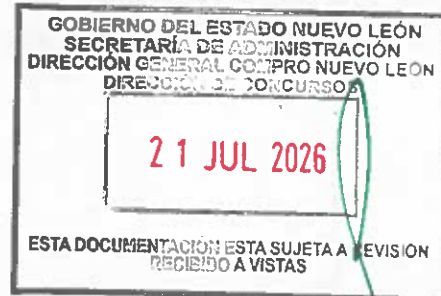
1. HIR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
C. JORGE ANTONIO GARZA ELIZONDO.
2. METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.
C. EMIR JALIL CEBREROS SANTIAGO.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico y Apertura Económica, de la Licitación Pública Nacional Presencial DGCNL-DC-LPNE-017/2026, póliza de seguro de vida para cuerpos de corporaciones policiacas, solicitado por la Dirección Central de Capital Humano de la Secretaría de Administración.



Monterrey N.L., a 17 de Julio del 2026
Oficio No DCCH/CNB/PYB/132/2026

C. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO
DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL COMPRO NUEVO LEON
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE. –



DICTAMEN TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGCNL-DC-LPNE-017/2026,
PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA CUERPOS DE CORPORACIONES
POLICIACAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN CENTRAL DE CAPITAL
HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas presentadas por los participantes de la referida licitación, me permito emitir el siguiente dictamen en los siguientes términos:

Participante	Análisis
HIR COMPANHIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE con lo solicitado dentro de la ficha técnica, junta de aclaraciones.
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	SI CUMPLE con lo solicitado dentro de la ficha técnica, junta de aclaraciones.
PAN-AMERICAN MÉXICO COMPANHIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE con lo solicitado en la ficha técnica, dentro del rubro "Descripción detallada de la contratación", en particular con el requisito que a la letra señala: "Anexar Condiciones Generales y Endosos Especiales de la Póliza en hoja membretada y firmada". Lo anterior, toda vez que no se identificó en la propuesta técnica documento alguno que dé cumplimiento a lo solicitado. Dicha documentación resulta de carácter obligatorio, ya que las Condiciones Generales complementan las especificaciones técnicas requeridas al integrar estipulaciones que resultan determinantes para la ejecución del servicio, asegurando la oportuna atención, gestión y resolución ante la presentación de cualquier siniestro.
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE , toda vez que, dentro de la ficha técnica en el rubro entregables dentro del sobre técnico, junta de aclaraciones, así como la fe de erratas formulada dentro de la presente licitación, se estableció presentar: A) Total de reclamaciones en su Cartera Total canalizadas a través de la CONDUSEF (quejas del usuario). Con un máximo de 45 en el periodo de

	enero a diciembre del 2025 comprobado con la información presentada en el portal del Buró de Entidades Financieras, dentro del sobre de su propuesta técnica, el cual quedará sujeto a revisión por parte de la UNIDAD REQUIRENTE. El participante comprueba un Total de reclamaciones en su cartera total por 6033, comprobado con la información presentada en el portal del Buró de Entidades Financieras. C) Costo Neto de Siniestralidad en el Ramo de Vida. Derivado de que LA UNIDAD CONVOCANTE debe garantizar que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia, el Licitante deberá acreditar contar con un costo neto de siniestralidad de su cartera de vida, no mayor a \$1,700,000,000.00 M.N. acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la revista actualidad en seguros y fianzas dentro de su página de internet en el apartado sistema de información oportuna, al mes de diciembre de 2025, que compruebe fehacientemente lo anterior. El participante comprueba un Costo Neto de Siniestralidad por: \$40,348,220,000
--	---

Lo anterior, para los fines a que haya lugar, sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

C.P. LIZETH ESPERANZA MEDELLIN FLORES
COORDINADORA NOMINAS Y BENEFICIOS
DE LA DIRECCION CENTRAL DE CAPITAL HUMANO

/LEMF/ DELO/RARA
c.c.p. archivo